

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **jueves 15 de diciembre de 2016**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

Con motivo de la ausencia de la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Ejecutiva, se designó por el Consejo General al Mtro. Oscar Eduardo Rosales Rivera, Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica, para que realice las funciones de Secretario Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el orden del día para la Décima Sexta Sesión Ordinaria, con la adición del “Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la determinación del periodo vacacional correspondiente al segundo trimestre del año 2016, así como los días de descanso obligatorios del año 2017, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, para quedar como sigue:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.

3.- Actas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, así como de la Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima Sesiones Extraordinarias, de fechas 27 de octubre, 27 de julio, 26 de agosto y 08 de septiembre del año 2016, respectivamente.

3.1 Dispensa del trámite de lectura;

3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 11 de noviembre al 08 de diciembre de 2016.

5.- Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaria Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 11 de noviembre al 08 de diciembre de 2016.

6.- Dictamen número Catorce que presenta la Comisión Especial de Administración, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “Ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$194,556.17 M.N. (Ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 17/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuestal, que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2016”.

6.1 Dispensa del trámite de lectura;

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

7.- Dictamen número Treinta y cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California”.

7.1 Dispensa del trámite de lectura;

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**8.-** Dictamen número Treinta y cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Estatal del Partido de Baja California”.

**8.1** Dispensa del trámite de lectura;

**8.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**9.-** Dictamen número Dos que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al “Programa de Cultura Cívica y Política 2017”.

**9.1** Dispensa del trámite de lectura;

**9.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**10.-** Resolución número Seis que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEEBC/UTCE/PSO/06/2016”.

**10.1** Dispensa del trámite de lectura;

**10.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**11.-** Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la “Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2017”.

**11.1** Dispensa del trámite de lectura;

**11.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**12.-** Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a “La determinación del periodo vacacional correspondiente al segundo trimestre del año 2016, así como los días de descanso obligatorios del año 2017, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

**12.1** Dispensa del trámite de lectura;

**12.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**13.-** Informe que presenta la Comisión Especial de Debates, relativo a la organización de los debates públicos celebrados entre candidatos a los cargos de elección popular en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

**13.1** Presentación

**14.-** Asuntos pendientes.

**15.-** Asuntos generales.

**16.-** Clausura de la Sesión.

**II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueban las Actas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, así como de la Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima Sesiones Extraordinarias, de fechas 27 de octubre, 27 de julio, 26 de agosto y 08 de septiembre del año 2016, respectivamente.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen número Catorce que presenta la Comisión Especial de Administración, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “Ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$194,556.17 M.N. (Ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 17/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuestal, que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2016”, al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la **Ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$ 194,556.17 M.N. (Ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 17/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al ejercicio fiscal 2016**, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del Dictamen Número Catorce de la Comisión Especial de Administración.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones que sean necesarias ante el H. Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación automática autorizada en los términos del resolutive anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del Dictamen Número Catorce de la Comisión Especial de Administración.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen número Treinta y cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California”, al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es procedente la designación del Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California, representación que recae en el C. Marco Tulio Uriarte Chiron.

**SEGUNDO.-** Expídase la constancia de nombramiento como Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali, al C. Marco Tulio Uriarte Chiron, en términos del punto resolutivo que antecede.

**TERCERO.-** Proceda el Partido de Baja California la designación del Presidente y del Secretario General del Comité Directivo Municipal de Mexicali, dentro de los quince días siguientes de la aprobación del presente Dictamen, de conformidad con el marco legal vigente y su normatividad estatutaria.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General.

**QUINTO.-** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

#### **V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen número Treinta y cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Estatal del Partido de Baja California”, al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es improcedente la remoción realizada a los CC. César Guadalupe Loustaunau Terán, Lorena Mariela Noriega Vélez, Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, José de Jesús García Ojeda y Rodrigo Aníbal Otañez Licon, como Secretarios de Finanzas; Acción Política, Promoción y Capacitación Cívica; Promoción Política de la Mujer; Comunicación Social; y Acción Juvenil, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente, por los razonamientos vertidos en el considerando VI, del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Es improcedente la designación realizada a los CC. Jesús Antonio Camacho Sedano, José Francisco Barraza Chiquete, Elvira Luna Pineda, Rodrigo Anibal Otañes Licon, Mario Conrad Favela Díaz, como Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Promoción Política de la Mujer; Acción Juvenil; Comunicación Social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente, por los razonamientos vertidos en el considerando VI, del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General.

**CUARTO.-** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

#### **VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen número Dos que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al “Programa de Cultura Cívica y Política 2017”, al tenor de los siguientes:

##### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba el “Programa de Cultura Cívica y Política 2017”, en los términos del Anexo Único que se acompaña al presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, informe de manera trimestral a este Consejo General los avances en la ejecución del “Programa de Cultura Cívica y Política 2017”, durante el mes siguiente a la conclusión de cada trimestre.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

**DADO** en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

#### **VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba la “Resolución número Seis que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la Clave de Expediente IEEBC/UTCE/PSO/06/2016”, al tenor de los siguientes:

##### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se acredita la existencia de la infracción atribuida a la empresa “INMOBILIARIA BIP, S.A. de C.V.”, en términos del considerando IV de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se impone a la empresa “INMOBILIARIA BIP, S.A. de C.V.”, una sanción consistente en una amonestación pública, la cual surtirá efectos una vez que cause estado.

**TERCERO.-** Notifíquese en términos de Ley a la empresa “INMOBILIARIA BIP, S.A. de C.V.”, por conducto de su Representante Legal.

**CUARTO.-** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en Baja California.

**QUINTO.-** Publíquese en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**SEXTO.-** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

**DADO** en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba con las modificaciones el “Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2017”, al tenor de los siguientes:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que las Sesiones Ordinarias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio 2017, sean celebradas como a continuación se indica:

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**

Primera Sesión Ordinaria	19 de enero de 2017	12:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	16 de febrero de 2017	12:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2017	12:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	27 de abril de 2017	12:00 horas
Quinta Sesión Ordinaria	18 de mayo de 2017	12:00 horas
Sexta Sesión Ordinaria	15 de junio de 2017	12:00 horas
Séptima Sesión Ordinaria	13 de julio de 2017	12:00 horas
Octava Sesión Ordinaria	17 de agosto de 2017	12:00 horas
Novena Sesión Ordinaria	21 de septiembre de 2017	12:00 horas
Décima Sesión Ordinaria	19 de octubre de 2017	12:00 horas
Décima Primera Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2017	12:00 horas
Décima Segunda Sesión Ordinaria	14 de diciembre de 2017	12:00 horas

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

**IX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el “Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a La determinación del periodo vacacional correspondiente al segundo trimestre del año 2016, así como los días de

descanso obligatorios del año 2017, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la suspensión de labores de este Instituto Electoral en los días que establece el Considerando VI del presente Acuerdo, por ser considerados como días de descanso obligatorio contemplados por la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el segundo período vacacional para el personal del Instituto Electoral correspondiente al segundo semestre del año 2016, en los términos previstos en el Considerandos VII del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se aprueba que durante los días a que se refieren los puntos resolutivos que anteceden, permanezcan cerradas las oficinas del Instituto Electoral y por ende no se computen los plazos legales para promover medios de impugnación.

**CUARTO.-** Se instruye al Departamento de Administración del Instituto Electoral, haga del conocimiento a todo el personal sobre el contenido del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Baja California, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, Baja California, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General y al Comité de Transparencia de este Instituto Electoral.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el día de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA**  
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES